



BRIDGEPORT
Public Schools



Pautas de uso de la tecnología BPS para el año escolar 2024 - 2025

Revisado 07/2024

El programa de préstamo de dispositivos de aprendizaje personalizado (PLD) de las **Escuelas Públicas de Bridgeport para el año escolar 2024 - 2025 será solo *opcional***. Las disposiciones de esto son tales que a un estudiante se le asignará automáticamente un dispositivo proporcionado por la escuela para el propósito de usarlo mientras esté en el Distrito y tendrá la oportunidad de llevar el dispositivo a casa si está en una posición adecuada.

Requisitos previos para que un estudiante participe en el Programa de Préstamo PLD

Estudiantil

- La administración escolar o del distrito *no ha* impuesto restricciones al estudiante.
- Los Servicios de Tecnología de la Información *no han* impuesto restricciones al acceso del estudiante.
- El IEP y/o las adaptaciones 504 de un estudiante especifican una modalidad diferente o ningún uso de un dispositivo PLD, ACC y/o dispositivo AT.
- No hay ninguna responsabilidad financiera pendiente para el Distrito/Escuela por el equipo dañado.

Recibir un dispositivo proporcionado por la escuela

- Los estudiantes que se gradúan temprano, se retiran, son expulsados o terminan la inscripción en una escuela del distrito por cualquier otra razón deben devolver su dispositivo individual proporcionado por la escuela junto con los accesorios entregados en la fecha de terminación.
- Si el dispositivo proporcionado por la escuela no funciona completamente, los estudiantes deben pagar una tarifa de reparación o reemplazo. Si un estudiante no devuelve el dispositivo proporcionado por la escuela al finalizar la inscripción en el distrito, el estudiante también debe pagar el costo de reemplazo del dispositivo proporcionado por la escuela.

Uso de la funda protectora

La mayoría de los dispositivos emitidos por la escuela se distribuirán con una funda protectora para protegerlos del uso normal dentro de la escuela. Los estudiantes deben mantener el PLD emitido por la escuela en el caso emitido por la escuela. Si el estuche está defectuoso o necesita reemplazo, hable con su maestro para ver si hay uno disponible.

Uso de la red distrital

Por motivos de seguridad y capacidad de administración de la red, los dispositivos proporcionados por la escuela están equipados únicamente con capacidades de red Wi-Fi y accederán a la red del distrito a través de una conexión Wi-Fi administrada.

Los estudiantes podrán conectarse a redes inalámbricas en sus dispositivos escolares. Esto les permitirá usar el dispositivo fuera de la escuela. Sin embargo, los estudiantes deben asegurarse de no ajustar la configuración de tal manera que interfiera con el uso de la red Wi-Fi en la escuela.

Uso responsable de la tecnología

- El uso de los recursos tecnológicos de las Escuelas Públicas de Bridgeport es un privilegio; como tal, se espera que todos los estudiantes sean siempre respetuosos con la tecnología según la **Política # 6401 de la Junta de Educación de Bridgeport**.
- Esperamos que todos los estudiantes sean buenos ciudadanos digitales utilizando los recursos tecnológicos en toda la escuela. Todos los estudiantes/padres/tutores deben firmar la Política de Uso Responsable, aprobada por la Junta de Educación de Bridgeport, antes de recibir un dispositivo proporcionado por la escuela para su uso.
- Si una persona viola cualquiera de los Términos y Condiciones del Usuario mencionados en esta política, los privilegios pueden ser revocados, el acceso a los recursos tecnológicos del distrito escolar puede ser denegado y se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas. El Código de Conducta Estudiantil de la escuela respectiva se aplicará a las infracciones de los estudiantes.

Aviso de seguro opcional

Los padres y/o tutores pueden inscribir a su estudiante en un seguro de protección de dispositivos PLD yendo a: <https://www.bridgeportedu.net/insurance>

Responsabilidades de los Padres/Tutores

- Se espera que los padres/tutores hablen con sus hijos sobre los valores y las normas que sus hijos deben seguir en el uso de Internet, al igual que usted lo hace en el uso de todas las fuentes de información de los medios de comunicación.
- Si bien el distrito proporciona filtrado de contenido web de referencia en un PLD mientras está fuera del sitio, el monitoreo del acceso a Internet es una responsabilidad de los padres. Los padres/tutores deben comunicarse con su proveedor de servicios de Internet para obtener detalles sobre las opciones de filtrado en el hogar.

Responsabilidades de la escuela/distrito

- Proporcionar acceso a Internet y correo electrónico a sus estudiantes.
- Proporcionar filtrado de Internet de materiales inapropiados según lo permita y según lo requieran las leyes estatales y federales.
- Proporcionar instrucción en ciudadanía digital de acuerdo con los estándares

académicos del distrito y de la escuela.

Responsabilidades de los estudiantes

- Usar computadoras/dispositivos de manera responsable y ética como buenos ciudadanos digitales.
- Cargue completa y correctamente el dispositivo por la noche para usarlo en la escuela al día siguiente.
- Obedecer las reglas generales de la escuela con respecto al comportamiento y la comunicación, en línea y de otro tipo.
- Manejar los recursos tecnológicos con cuidado para no dañar el equipo escolar.
- Mantener sus dispositivos en un lugar seguro y protegido en todo momento.
- Ayudar al distrito escolar a proteger nuestro sistema/dispositivo informático poniéndose en contacto con un administrador dentro de las 24 horas posteriores a la ocurrencia sobre cualquier problema de seguridad y/o funcionalidad que puedan encontrar.
- Aceptar la responsabilidad de toda la actividad en su dispositivo.
- Apagar y asegurar los dispositivos proporcionados por la escuela después de que hayan terminado de trabajar para proteger su trabajo e información.
- Informar al personal apropiado si se observa evidencia de uso inapropiado de la tecnología, incluidos correos electrónicos y chats inapropiados.
- Enviar los dispositivos emitidos por la escuela para su inspección a pedido y proporcionar a los administradores de la escuela o a la persona designada los códigos de acceso necesarios, según sea necesario.
- Los estudiantes deben mantener sus PLD en el estuche emitido por la escuela.
- Los estudiantes utilizarán los dispositivos con fines académicos.

Actividades estudiantiles estrictamente prohibidas

- Instalación, descarga o transmisión ilegal de materiales protegidos por derechos de autor.
- Cualquier acción que viole la política existente de la Junta Directiva o el derecho público.
- Enviar, acceder, cargar, descargar o distribuir materiales ofensivos, profanos, amenazantes, pornográficos, obscenos, sexualmente explícitos, amenazantes o de otro modo destinados a acosar o degradar a los destinatarios.
- Uso de sitios que venden trabajos académicos, informes de libros y otras formas de trabajo estudiantil plagiado.
- El plagio es una violación del Código de Conducta del estudiante. Dé crédito a todas las fuentes utilizadas, ya sean citadas o resumidas. Esto incluye todas las formas de medios en Internet, como gráficos, películas, música y texto.
- Obtener acceso a las cuentas, archivos y/o datos de otros estudiantes.
- Uso de las cuentas de Internet/correo electrónico de la escuela para obtener ganancias financieras o comerciales o para cualquier actividad ilegal.
- Uso de comunicaciones anónimas y/o falsas.
- Participación en fraude con tarjetas de crédito, falsificación electrónica u otras formas de comportamiento ilegal.
- No se permitirá el vandalismo (cualquier intento malicioso de dañar o destruir

hardware, software o datos, incluidos, entre otros, la carga o creación de virus informáticos o programas informáticos que puedan infiltrarse en los sistemas informáticos y/o dañar los componentes de software) del equipo escolar.

- Evitar el filtro web de Internet del Distrito a través de un proxy web o estableciendo un punto de acceso móvil
- El uso o posesión de software de piratería está estrictamente prohibido, y los infractores estarán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas por parte de la escuela. La violación de las leyes locales, estatales o federales aplicables o de la política del Distrito dará lugar a un enjuiciamiento penal o a una acción disciplinaria por parte del distrito.
- El robo del dispositivo proporcionado por la escuela de otro estudiante por parte de un estudiante resultará en una acción disciplinaria.

Disciplina estudiantil

- Si un estudiante viola cualquier parte de la política anterior, estará sujeto a medidas disciplinarias.
- Al igual que los casilleros escolares, los dispositivos proporcionados por la escuela son propiedad de la escuela. Como tal, el distrito se reserva el derecho de revisar, monitorear y restringir la información almacenada o transmitida por los dispositivos. Además, los dispositivos proporcionados por la escuela pueden ser confiscados en cualquier momento para investigar el uso inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito.
- Cualquier estudiante que sea sorprendido robando el dispositivo proporcionado por la escuela de otro estudiante será: Requerido para reemplazar el dispositivo robado proporcionado por la escuela
- Se requiere que entregue su propio dispositivo proporcionado por la escuela y que se le restrinja el uso del sistema de registro de entrada / salida con la administración de la escuela.
- También se pueden asignar otras consecuencias disciplinarias y legales, según corresponda.

Costo de las reparaciones por negligencia / daño intencional

Los estudiantes serán responsables de los costos de reparación de todos los daños a los dispositivos emitidos por su escuela si se considera no accidental o intencional, incluidos, entre otros: pantallas rotas, piezas de plástico agrietadas, inoperatividad, lápices ópticos, etc. Si el dispositivo se pierde o se daña sin posibilidad de reparación, el estudiante es responsable del costo total de reemplazo del dispositivo. Los artículos perdidos, como las cubiertas de los dispositivos y los cables proporcionados por la escuela, serán reemplazados por el estudiante.

Resolución de Responsabilidad Financiera

- Las familias que no pueden realizar un pago completo por los daños a un dispositivo propiedad del Distrito pueden establecer un plan de pago para resolver el problema.
- A los estudiantes que tengan una obligación impaga se les entregará un dispositivo de préstamo "Solo en la escuela" que no se puede sacar del edificio.

- Cualquier daño que se justifique para atribuirse a la acción de un estudiante, al igual que cualquier otra propiedad de la escuela / distrito, se facturará al padre / tutor. Esto incluye daños a los prestatarios en la escuela, a menos que sea una manifestación de discapacidad documentada.

Responsabilidad de verano

Los dispositivos proporcionados por la escuela se recogerán antes de las vacaciones de verano para aquellos estudiantes que no asistan a un programa de verano aprobado por el Distrito. Si el estudiante asiste a un programa de verano y se requiere un dispositivo, el estudiante puede conservar su dispositivo hasta el siguiente año escolar. Si el estudiante no asiste a la misma escuela o a una escuela en el Distrito, debe ser devuelto a la escuela original.

Compromiso del Estudiante para el Uso de Dispositivos Emitidos por la Escuela (PLD)

- Cuidaré bien de mi dispositivo proporcionado por la escuela
- Nunca dejaré desatendido el dispositivo proporcionado por la escuela sin cuidado.
- Nunca prestaré mi dispositivo proporcionado por la escuela a otras personas.
- Sabré dónde está el dispositivo que me dieron en la escuela.
- Cargaré la batería de mi dispositivo proporcionado por la escuela todos los días.
- No desmontaré ninguna parte de mi dispositivo proporcionado por la escuela ni intentaré repararlo.
- Protegeré mi dispositivo proporcionado por la escuela manteniéndolo en una funda protectora aprobada.
- Usaré mi dispositivo proporcionado por la escuela de maneras que sean apropiadas, cumplan con las expectativas del Distrito y sean educativas.
- No borraré el número de serie de ningún dispositivo proporcionado por la escuela.
- Entiendo que el dispositivo proporcionado por mi escuela está sujeto a inspección en cualquier momento sin previo aviso y sigue siendo propiedad de las Escuelas Públicas de Bridgeport.
- Seguiré las reglas y expectativas descritas en este documento mientras esté en la escuela y fuera del día escolar.
- Seré responsable de todos los daños o pérdidas causados por negligencia o abuso.
- Estoy de acuerdo en devolver el dispositivo y los cables de alimentación proporcionados por la escuela del Distrito en buenas condiciones de funcionamiento.

Notas del documento

- Este documento no reemplaza ni reemplaza la Política #6401 de la Junta de Educación, ni ninguna otra norma de procedimiento, procedimiento y política emitida por el Distrito.
- *Este documento se ha derivado del Departamento de Educación del Estado de Connecticut, la Comisión de Tecnología y otros distritos del estado de Connecticut (# 10 usado con permiso) de acuerdo con las mejores prácticas para el uso de la tecnología en un Distrito de Escuelas Públicas K-12.*

Enlaces de referencia

- <https://portal.ct.gov/sde>
- <https://portal.ct.gov/das/ctedtech/commission-for-educational-technology>